



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA
A JUNTA DE VECINOS N°15
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO N° 6592
COIHUECO, 07 NOV 2014
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418. sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis. en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 628 de fecha 22 de octubre de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 67 (periodo 2.012-2.016) de fecha 20 de octubre de 2014, aprobó subvención extraordinaria a Junta de Vecinos N° 15.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 639 de fecha 04/11/2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 183 de fecha 29/10/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 06/11/ 2014.
- 9.- D. A. N° 5.592 de fecha 16/09/2014 que designa Secretaria Municipal (S) a doña Mónica Cifuentes Canales desde el 3 al 10 de Noviembre de 2014.-

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal extraordinaria año 2014, a Junta de Vecinos N° 15, Rut N° 65.030.891-3, por un monto de \$5.000.000 (Cinco millones pesos), con el objeto de financiar: **“Destinados a la ejecución de la distribución de aguas de regadío a usuarios de Coihueco Urbano y mejoramiento estructural de canales, para lo cual podrá incurrir en gastos para materiales y mano de obra destinada para mantención y reparación de canales y contratación de celadores.”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, “Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)
CCHA/MCC/EL C...
Distribución
- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución

CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco